



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2010

VII LEGISLATURA

Núm. 517

---

### COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**PRESIDENTE: Don Jesús Roberto Jiménez García**

**Sesión celebrada el día 5 de mayo de 2010, en Valladolid**

---

---

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 1089-I, presentada por los Procuradores Dña. María Blanco Ortúñez, Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones contra la procesionaria del pino, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 280, de 4 de febrero de 2010.
2. Proposición No de Ley, PNL 1109-I, presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, D. José Ignacio Martín Benito y D. Manuel Ramos Pascual, relativa a inclusión de la provincia de Zamora en el Plan de Puntos Limpios Móviles, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 280, de 4 de febrero de 2010.
3. Proposición No de Ley, PNL 1110-I, presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, D. José Ignacio Martín Benito y D. Manuel Ramos Pascual, relativa a puesta en marcha de un segundo punto limpio en la ciudad de Zamora y del incremento en el número de operarios en el punto limpio existente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 280, de 4 de febrero de 2010.
4. Proposición No de Ley, PNL 1111-I, presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, D. José Ignacio Martín Benito y D. Manuel Ramos Pascual, relativa a firma del convenio propuesto por la Junta de Castilla y León para la recogida de aceite usado en los municipios de Zamora, Be-

navente y Toro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 280, de 4 de febrero de 2010.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	10076	El Presidente, Sr. Jiménez García, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10081
El Presidente, Sr. Jiménez García, abre la sesión.	10076		
Intervención del Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	10076	<b>Tercer punto del Orden del Día (antes cuarto). PNL 1111.</b>	
El Presidente, Sr. Jiménez García, somete a la consideración de la Comisión la alteración del Orden del Día. Es aprobada por asentimiento.	10076	El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	10081
<b>Primer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 1109.</b>		Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10081
El Letrado, Sr. Arroyo Domínguez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	10077	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Dúo Torrado (Grupo Popular).	10082
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10077	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10083
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Dúo Torrado (Grupo Popular).	10078	El Presidente, Sr. Jiménez García, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10084
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10078	<b>Cuarto punto del Orden del Día (antes primero). PNL 1089.</b>	
El Presidente, Sr. Jiménez García, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10078	El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	10084
<b>Segundo punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 1110.</b>		Intervención de la Procuradora Sra. Blanco Ortúñez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10084
La Vicepresidenta, Sra. Ayala Santamaría, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	10079	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular).	10084
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10079	Intervención de la Procuradora Sra. Blanco Ortúñez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10086
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular).	10079	El Presidente, Sr. Jiménez García, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10086
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10080	El Presidente, Sr. Jiménez García, levanta la sesión.	10086
		Se levanta la sesión a las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos.	10086

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Buenas tardes. Buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Alguna sustitución tienen que comunicar? ¿Por el Grupo Socialista? ¿Por el Grupo Popular?

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Gracias, señor Presidente. Doña Rosa Isabel Cuesta Cófreces sustituye a doña Mar González Pereda.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. Bien, por acuerdo entre los Portavoces va-

mos a modificar el Orden del Día, que sería el siguiente: la primera... el primer punto del Orden del Día, la Proposición No de Ley 1089, pasaría a ser el cuarto punto del Orden del Día, con la rectificación oportuna del resto de los puntos del Orden del Día. ¿Correcto? Se aprueba por asentimiento, ¿verdad?

Bueno, pues siendo así, por el señor Letrado dese lectura al... al primer punto del Orden del Día, que sería la segunda... la segunda proposición no de ley.

EL LETRADO (SEÑOR ARROYO DOMÍNGUEZ): Primer punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley 1109-I, presentada por los Procuradores doña María Blanco Ortúñez, doña Mónica Lafuente Ureta y don Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones contra la procesionaria del pino, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 280, de cuatro de febrero de dos mil diez". [Murmillos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Bien, para corregir el error dese lectura del primer punto del Orden del Día.

**PNL 1109**

EL LETRADO (SEÑOR ARROYO DOMÍNGUEZ): **"Proposición No de Ley 1109, presentada por los Procuradores don Manuel Fuentes López, don José Ignacio Martín Benito y don Manuel Ramos Pascual, relativa a inclusión de la provincia de Zamora en el Plan de Puntos Limpios Móviles, publicada en el... en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 280, de cuatro de febrero de dos mil diez".**

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los Procuradores Proponentes, don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Si analizamos los puntos móviles que existen en las diferentes provincias de la Comunidad para atender este servicio en las zonas rurales, llegaremos a la conclusión de que la provincia de Zamora es la provincia con menos puntos móviles de todas las provincias de Castilla y León. Mientras que este servicio, el servicio en zonas rurales de puntos móviles, existe en las provincias de Ávila, Burgos, León, Segovia, Soria y Valladolid, en la provincia de Zamora no se ha puesto en marcha a pesar de que el Grupo Parlamentario Socialista lo ha solicitado en las Cortes el año pasado, con el rechazo del Grupo Popular.

Un punto limpio es un recinto cerrado y vigilado que permite a los ciudadanos depositar residuos de muy diverso tipo, y también objetos y electrodomésticos para su reutilización posterior, y por su tamaño no son recogidos habitualmente por los servicios de basura ordinarios. Es una

infraestructura competencia de la Junta de Castilla y León para poder facilitar la colaboración y la educación ciudadana en la recogida selectiva de residuos.

Los tipos de residuos que se recogen son muy variados: vidrio, cristales, cartón, ropa, metales, plásticos, muebles, restos de podas, puertas y marcos, escombros, electrodomésticos, colchones, somieres, aceite de freír, aceite de automoción, pilas, filtros de aceite, baterías, envases de pinturas, disolventes, aerosoles, medicamentos, radiografías, fluorescentes, pantallas de ordenador, bombillas, etcétera; principalmente estos.

Escuchamos permanentemente mensajes de la Junta de Castilla y León concienciando a la población de la necesidad de reciclar, y la Junta de Castilla y León en la provincia de Zamora no cumple con el compromiso de poner en marcha puntos limpios móviles, que ya están funcionando en seis provincias de Castilla y León para dar servicio a las zonas rurales que no cuentan con puntos limpios en sus municipios ni en los municipios cercanos.

Los ciudadanos de la Zamora rural han aumentado solo en un 6% la recogida de papel y cartón, también en un 6% la recogida de vidrios y envases, muy por debajo del aumento que ha habido en otras provincias, también en zonas rurales. Se han instalado contenedores de envases en municipios con más de cuatrocientos habitantes, y también se ha aumentado los municipios con contenedores de papel y cartón, pero quedan más de ciento cuarenta entidades de población en las que no se realiza ningún tipo de recogida selectiva.

Mientras que los ciudadanos hacen un esfuerzo en aumentar la recogida selectiva allí donde hay posibilidades, la Junta... la Junta de Castilla y León no ha cumplido con su compromiso de multiplicar por cinco los contenedores de reciclado ni de implantar puntos limpios de recogida selectiva de residuos urbanos en todas las localidades de más de dos mil habitantes, con la posibilidad de ampliar este servicio a los municipios con más de mil habitantes. Esto es lo que dice el Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos Urbanos y Residuos de Envases de Castilla y León 2004-2010.

Al finalizar el periodo de tiempo de este Plan, el equipo de Procuradores Socialistas planteamos la siguiente propuesta de resolución:

Primero, instar a la Junta a que incluya a la provincia de Zamora en el Plan de Puntos Limpios Móviles, instalando tres vehículos en los puntos limpios de Toro, Benavente y Zamora, para dar cobertura a todas las comarcas rurales de la provincia.

Y segundo, garantizar una atención prioritaria a las zonas de Sanabria, Carballada, Arribes y Valles de Benavente, en la época de verano, especialmente en sus cinco

camping y zonas municipales de acampada, en la recogida selectiva de cartón y papel, envases, vidrio y pilas, por ser zonas naturales protegidas y/o lugar de visita y acampada de miles de visitantes, y por dis... por no disponer en estos, hasta estos últimos años, de estos servicios. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Fuentes. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Procurador don Juan Dúo.

EL SEÑOR DÚO TORRADO: Gracias, Presidente. Buenas tardes, Señorías. En primer lugar, es necesario hacer hincapié en que la competencia en materia de recogida y tratamiento de los residuos urbanos es municipal, según establece el Artículo 25 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y que, por lo tanto, son los Ayuntamientos los responsables de la prestación de este tipo de servicios. Además, la Ley 10/1998, de veintiuno de abril, de Residuos, recoge la obligación de implantar sistemas de recogida selectiva de los residuos urbanos que permitan su reciclado, así como otras formas de valor... valorización a los municipios de más de cinco mil habitantes.

En este sentido, el Decreto 18/2005, de diecisiete de febrero, por el que se aprueba el Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos Urbanos y Residuos de Envases de Castilla y León 2004-2010, establece en el apartado siete, dedicado al modelo de gestión, la realización de nuevas instalaciones de puntos limpios, para facilitar al ciudadano el depósito de determinados residuos, dotando a los... a las poblaciones de más de cinco mil habitantes de un punto limpio; actuación que ha sido desarrollada y financiada, en la mayoría de los casos, por la Junta de Castilla y León. La Junta de Castilla y León, en el año dos mil siete, ha promovido en todas las provincias la financiación por medio de subvenciones directas de puntos limpios móviles como mejor opción, dadas las características de densidad y dispersión de la población de las entidades de nuestra Comunidad, así como el escenario presupuestario actual y la reducción de costes que para estas entidades supone este tipo de instalaciones, ya que su gestión es provincial.

En el caso de la provincia de Zamora, la Diputación está estudiando dar su conformidad, supeditada al presupuesto, para la puesta en marcha de este equipamiento. Dado que la concejal... Consejería de Medio Ambiente ya ha iniciado las actuaciones oportunas para dotar de puntos limpios móviles a la provincia de Zamora, el Grupo Popular vamos a rechazar las propuestas formuladas. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Dúo. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias. Me estaba diciendo cosas mi compañero y me planteaba que siempre dicen ustedes lo mismo. Y yo le estaba diciendo: si, mi... estoy leyendo el debate que tuvimos -y que también fue Portavoz del Grupo Popular el veintiuno de mayo de dos mil nueve- con un tema parecido, y está diciendo exactamente las mismas palabra. O sea, que un año más tarde todavía seguimos diciendo que en la provincia de Zamora se está estudiando, por parte de la Diputación o la Junta, o la Junta y la Diputación -me da igual que me da lo mismo-, la posibilidad de poner en marcha este servicio; pero, un año más tarde, el servicio no está puesto. Y tampoco me creo mucho de que se esté ni tan siquiera estudiando.

Yo le recuerdo al Portavoz del Grupo Popular, a don Juan Dúo, que, además de eso, y de leer los artículos, y de decir las competencias y de echar balones fuera, exactamente con los mismos argumentos, usted decía... -Boletín de las Cortes, veintiuno de mayo de dos mil nueve- decía: "Centrándonos en su proposición no de ley, actualmente en la provincia de Zamora está prevista, y así se ha presupuestado, la construcción de un nuevo punto limpio en la ciudad de Zamora... (como vamos a hablar de esto, porque me han incluido ustedes, sin hablar con el Grupo Parlamentario Socialista, tres iniciativas sobre lo mismo justo seguidas, pues ya así no lo repito; voy a utilizar los mismos argumentos). Decía -repito-: "... actualmente está prevista en la provincia de Zamora, y así se ha presupuestado, la construcción de un nuevo punto limpio en la ciudad de Zamora. También está prevista la dotación, a cargo de la dire... de la Diputación Provincial o del Consorcio, con ayuda de la Junta, de un punto limpio móvil que permita universalizar el servicio a una gran cantidad de zonas rurales que actualmente no disponen del mismo". Esto decía usted, textualmente, hace un año. Pero decía también: "También está previsto que la Mancomunidad de la comarca de Benavente -la comarca en la que yo vivo- ponga en marcha rápidamente este servicio". Ni lo primero, ni lo segundo, ni lo tercero. Y, un año más tarde, usted dice: "En Zamora le aseguro que la Diputación está estudiando la posibilidad de poner en marcha este servicio".

Bien, no tengo nada más que decir; simplemente ustedes rechazan una iniciativa, y hasta el final de la Legislatura en la provincia de Zamora será la única provincia de Castilla y León en la que no tenga ningún tipo de servicio de recogida selectiva de basuras -que así se debe de llamar- móvil para poder atender los ciudadanos del mundo rural. Y esta es la realidad. Yo me sonrojaría; ustedes no.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Fuentes. Bien, pues concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida.

**Votación PNL 1109**

¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: cinco. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada... rechazada la proposición no de ley debatida.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, que es el segundo: la Proposición No de Ley número 110. Dese lectura.

**PNL 1110**

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA AYALA SANTA-MARÍA): **"Proposición No de Ley número 110, presentada por los Procuradores don Manuel Fuentes López y don José Ignacio Martín Benito y don Manuel Ramos Pascual, relativa a la puesta en marcha de un segundo punto limpio en la ciudad de Zamora, y del incremento... ¿es este, verdad? y del incremento en el número de operarios en el punto limpio existente, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 280, de cuatro de febrero de dos mil diez"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los Procuradores Proponentes, don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias. Intentaré ser breve y no cansarles con esta iniciativa. Bien, si analizamos el tema de puntos limpios con relación a las capitales de provincia de esta Comunidad Autónoma, la conclusión también es la misma: la ciudad de Zamora, en este caso, es la capital de provincia con menos puntos limpios de todas las capitales de provincia de la Comunidad; esta es la realidad. Y no porque tenga menos necesidades. Mientras en las capitales de provincia de Valladolid o Salamanca, León, Burgos, Segovia, Ávila o Soria tienen cinco, cuatro y dos puntos limpios, respectivamente, la ciudad de Zamora tiene un solo punto limpio, y Benavente -por poner solo un ejemplo-, con menos de la tercera parte de la población, cuenta con dos. ¿Esto es justicia? ¿Esto es planificación?

Si analizamos los puntos limpios móviles, pues ya hemos repasado en la anterior iniciativa cuál es la diferencia entre las diferentes provincias: seis provincias lo tienen implantado, en dos está a punto de implantarse, y en la provincia de Zamora ni se implanta ni se implantará -como decía el otro-.

Por tanto, hacemos la siguiente propuesta de resolución: "Poner en marcha un segundo punto limpio para los barrios de la margen izquierda del río Duero en la ciudad Zamora en la anualidad de dos mil diez para cumplir la deuda que la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Zamora tienen con los ciudadanos de Zamora desde hace siete años" (que está comprometida, dos años que ha estado presupuestado con 287.800 euros y 143.900, que han volado

a otras provincias, o a otros lugares o no sabemos dónde, porque no se han ejecutado). Ese es el primer punto de la propuesta de resolución.

Y el segundo: "Aumentar el número de operarios del único punto limpio en funcionamiento para garantizar un incremento de los materiales que se recogen, un aumento de su reciclado en empresas especializadas, mediante la firma de contratos de recogida y reutilización". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Fuentes. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Reguera tiene la palabra.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Mire usted, señor Fuentes, yo sinceramente no entiendo bien esta propuesta, esta proposición no de ley. Usted, hace un momento, decía que siempre decimos lo mismo; probablemente decía... decimos lo mismo porque en ocasiones ustedes no quieren entender, no quieren entender.

Hablaba usted de echar balones fuera, porque guardan relación todas estas proposiciones que en estos momentos vamos a debatir, decía que hablaban ustedes de echar balones fuera, pero realmente son ustedes los que echan balones fuera, invadiendo, ninguneando competencias municipales. En consecuencia, no nos pida que nosotros nos sonrojemos de lo que tenemos claro que tenemos que hacer con respeto a la autonomía local -por supuesto, siempre con respeto- sino sonrójense también ustedes por la invasión de competencias municipales, que es lo que están haciendo con estas proposiciones no de ley en esta sede parlamentaria.

Y, por cierto, no vengán ustedes aquí, en una sede indebida, a exigir determinadas cuestiones que deben dirimirse en el ámbito de los Plenos de los Ayuntamientos, cuando luego, como Grupos de la Oposición en esos Ayuntamientos, están permanentemente poniendo chinitas en las ruedas para que la labor de gestión municipal no fructifique; me hago referencia específica a lo que ha supuesto por el Grupo Socialista en la Oposición del Ayuntamiento de Zamora la negativa al Plan de Saneamiento presentado; o en la falta de apoyo de presupuestos locales, donde se contemplaban determinadas inversiones relativas a esta materia. Luego yo les recomendaría que hicieran un ejercicio de coherencia, y no digan aquí, o pretendan impulsar de manera indebida, lo que luego en los Ayuntamientos niegan, como parte de la Corporación, y se pongan ustedes razonablemente de acuerdo en hacer una oposición en ambos ámbitos, realmente, un poco medianamente sesuda y coherente.

Mi compañero el señor Torrado le recordaba que esto que ustedes proponen con esta proposición es una evidente competencia local. Su proposición no de ley, en consecuencia, es una evidente intrusión en el principio de autonomía

local, pues la competencia en materia de recogida y tratamiento de residuos urbanos es municipal, según establece la referencia legal que mi propio compañero le ha reseñado.

En definitiva, esto es una clara ingerencia en las competencias del Ayuntamiento de Zamora, que es a quien compete decidir la instalación o no, la instalación o no, de un nuevo punto limpio fijo, o la adopción, en su caso, de otro tipo de estrategias alternativas que acerquen el servicio de recogida a los ciudadanos.

Pero es que hay más, esta misma proposición no de ley, de su tenor literal se deriva algo que sus propios compañeros tendrán que reflexionar con ustedes, y es lo siguiente: presentar aquí una decisión, una proposición no de ley, en Cortes, constituye también una intromisión en las facultades y prerrogativas que tiene atribuidas el propio Grupo Socialista en el Ayuntamiento, al que por... del que, por cierto, no me consta que en ningún momento de esta Legislatura el vigente Grupo Socialista haya formulado iniciativas a este respecto. Y esa ingerencia, esa intromisión, lo que hace es suplantar sus funciones, pretende tomar decisiones en sede indebida y ningunea el papel atribuido a los Grupos Políticos en las Corporaciones Locales.

Le recordaba mi compañero anteriormente que en la provincia de Zamora ya están funcionando un punto limpio en Zamora, fijo, dos en Benavente y otro en Toro, en lo que hace referencia a municipios de más de cinco mil habitantes. Evidentemente, la Junta de Castilla y León está dispuesta a seguir colaborando con el Ayuntamiento de Zamora en la mejora de las infraestructuras de recogida de residuos en la ciudad, si bien -le vuelvo a recordar- es requisito imprescindible que, con carácter previo, el Ayuntamiento de Zamora -subrayo, el propio Ayuntamiento de Zamora, no las Cortes de Castilla y León, como pretenden ustedes- determine el procedimiento que va a abordar para reforzar la prestación de ese servicio. Este aspecto que le digo es realmente muy importante, dado que el procedimiento elegido y las infraestructuras necesarias deben ser, obviamente, funcionales y eficaces, estar consensuadas debidamente, y que tengan... estén carentes de oposición social, no vaya a ser que ocurra que después de ejecutadas no sean puestas en servicio; digo esto porque en el caso de varios... dos Ayuntamientos de Burgos, ....., Ayuntamientos presididos por el Partido Socialista en su día, cuando esos equipos socialistas gobernaban las instituciones, tuvieron unas infraestructuras paradas durante mucho tiempo; por ejemplo, este último Ayuntamiento del que me refería... al que me refería, tuvo que esperar desde el año dos mil tres, fecha de su recepción de la obra, hasta el año dos mil ocho, en el que el Gobierno del Partido Popular procede a su apertura, a la apertura de un punto limpio que se construyó, y que quedó ahí, durmiendo el sueño de los justos, hasta que vino un Gobierno del Partido Popular.

Por último, lo que ustedes plantean aquí supone un enorme desconocimiento de lo que es la política y la técnica

de la gestión de residuos, aparte de que es un torticero intento de ningunear la autonomía local, y esto es el hecho de instar a la Junta de Castilla y León a aumentar el número de trabajadores municipales en los puntos limpios. La gestión de estos centros, Señorías, y usted lo sabe o debería saberlo -yo sigo pensando que usted lo sabe- la gestión de estos centros de residuos y la determinación del personal municipal necesario son competencia del Ayuntamiento, y, por tanto, corresponde a la Administración Local adoptar las decisiones que juzguen pertinentes en el ámbito de sus competencias.

Si aprobáramos una resolución como la que ustedes plantean aquí, estaríamos anulando un principio sacrosanto en el ordenamiento jurídico de la España democrática, que es el principio de autonomía local, estaríamos imponiendo a un determinado Ayuntamiento el número de trabajadores que tiene que tener, y, por tanto, sufragar, para gestionar lo que es el ámbito de sus competencias. Eso es totalitarismo, Señorías; eso no puede ser. Hay que ser medianamente respetuosos con el Estado de Derecho.

En conclusión, procede el rechazo de las propuestas presentadas. Y decirles que puesto que la Junta -como ya le ha dicho mi compañero anteriormente- viene prestando una leal colaboración con los Ayuntamientos en la puesta en marcha de las iniciativas solicitadas relativas a la recogida y tratamiento de los residuos urbanos, iniciativas que son competencia municipal, como también lo es la determinación del personal más apropiada para gestionar estas infraestructuras, es por lo que vamos a rechazar su propuesta, recomendándoles, Señorías, se lo digo sinceramente, que esto se entendería si fuera el Grupo Socialista en la oposición local el que lo formulara, pero intentar doblegar con una mano supervisora torticera desde las Cortes de Castilla y León la libertad y autonomía de los municipios para tomar las decisiones que a ellos les competen a la hora de abordar sus competencias nos parece que, como mínimo, discurre por caminos antidemocráticos. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA):** Muchas gracias, señor Reguera. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la propuesta tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor Fuentes.

**EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ:** Estoy asustado, señor Reguera. [*Risas. Murmullos*]. Sí, estoy asustado, porque cuando usted no tiene argumentos, nos pega un debate psicológico y filosófico terrorífico. Bueno, voy a intentar ir al grano, como casi siempre, sin hacer mucha filosofía, aunque alguna, posiblemente, incluiré.

Lo antidemocrático es no cumplir el Estatuto de Autonomía de Castilla y León en la financiación local, que eso es lo que ustedes están haciendo. Usted dice, y plantea como un argumento bastante contundente, que plantear una cuestión que se debe plantear en los plenos municipales... Bueno, no sé cuántos rayos y truenos nos

caerán al Grupo Socialista, pero tengo que decir que en Soria ustedes están haciendo lo que usted aquí está defendiendo que no se debe de hacer, por ejemplo. Y en el Senado y en el Congreso ustedes se les quedan sin trabajo, porque la intrusión permanente con ese trabajo lo hacen ustedes aquí en las Cortes, y en todas las Comisiones y en todos los Plenos; o sea, que argumento un poco inútil.

Habla usted de enorme desconocimiento, habla de torcero intento de ningunear la autonomía, de doblegar la libertad... Bueno, terrorífico. Le pido personalmente disculpas por mi desconocimiento.

Lo que es una realidad es que se... el único punto limpio de Zamora, debe usted tener un poco de información, porque no tiene ningún empleado público; y creo que respetando la Constitución, o sea, tiene una persona... [Murmulló]. Ya, pues eso lo debería usted de conocer como Procurador de Zamora. Seguro que pocas veces tira usted la basura.

Y por último, y quiero terminar, porque no quiero perder el tiempo. Me parece que estoy en las Cortes de Castilla y León, en la Comisión de Medio Ambiente; estoy criticando y diciendo que se cumpla un plan que es de la Junta de Castilla y León, de la Consejería de Medio Ambiente, un plan que se llama Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos Urbanos y Residuos de Envases de Castilla y León 2004-2010. Estamos en el dos mil diez, creo que estoy situado, creo que no estoy confundido, aunque todo el mundo puede equivocarse; pero, por favor, aunque no tenga usted una segunda... una segunda parte para poder replicar "no voy a utilizar esta para poder decir cosas que no pueda usted contestarme públicamente", pero personalmente le pido que me explique una cosa. En los Presupuestos de dos mil siete de la Junta de Castilla y León que usted aprobó "que yo no aprobé" había una partida para construir el segundo punto limpio de Zamora por 287.800 euros, que han volado. No sé si estoy confundido o es que usted ha aprobado un Presupuesto en el que esto era competencia de la Junta de Castilla y León y había un dinero determinado para poder realizarlo. Le pido que me lo explique personalmente, porque no lo entiendo.

Pero es más, en el dos mil ocho, volvieron ustedes a caer en ese craso error antidemocrático que es aprobar una partida de 143.900 euros para construir el segundo punto limpio de la ciudad de Zamora, porque es la única que solamente tiene uno de todas las capitales de provincia, y ustedes, también, no ejecutaron ese presupuesto. Pero no le han explicado a nadie que lo incluyeron, pero como no era su competencia, por eso no lo han ejecutado.

Entonces, le pido disculpas. Estoy dispuesto a ir a clase particular, pero creo que el confundido no soy yo, son ustedes, que permanentemente meten cosas en los Presupuestos, que después incumplen, incumplen. Y siempre

echan balones fuera. Y el Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos Urbanos y Residuos de Envases de Castilla y León no está incumplido solo a este tenor, como ha dicho mi compañera Mónica muchas veces a la Consejera de Medio Ambiente, está incumplido casi en el cien por cien. Y este es un caso particular, pero un caso, de parte de competencia municipal, pero de competencia también de la Junta, sin duda.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Fuentes. Bien, pues concluido el debate, pasamos a someter a votación la propuesta debatida.

***Votación PNL 1110***

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: Diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Dese lectura por el señor Secretario al tercer punto del Orden del Día.

***PNL 1111***

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 1111, presentada por los Procuradores don Manuel Fuentes López, don José Ignacio Martín Benito y don Manuel Ramos Pascual, relativa a firma del convenio propuesto por la Junta de Castilla y León para la recogida de aceite vegetal... de aceite usado en los municipios de Zamora, Benavente y Toro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 280, de cuatro de febrero de dos mil diez**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra en representación de los Procuradores Proponentes, el señor Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, Presidente. Los municipios de Palencia, Salamanca, Segovia y Valladolid han sido los primeros municipios de Castilla y León en poner en marcha contenedores para la recogida y reciclado de aceite usado doméstico con destino a las plantas de producción de biodiésel a partir de aceites usados que existen en Castilla y León; la principal, la planta de biodiésel del municipio zamorano de Valdescorriel, cercana a Benavente.

Estos municipios firmaron un acuerdo para poner en marcha este proyecto piloto con el Ente Regional de Energía (EREN) y con la Consejería de Medio Ambiente, a partir de octubre del año dos mil cuatro, para poder iniciar la recogida de aceites usados procedentes del sector doméstico, del sector industrial y del sector hostelero, principalmente. Se estimaba, entonces, que la capacidad de reciclaje de aceite usado en Castilla y León podría ser de tres mil toneladas al año, según un estudio que realizó el EREN, y seis mil toneladas al año en los sectores industrial y hostelero.

El aceite vegetal que no se recupera se vierte por las cañerías de las casas o de las industrias, produciendo un perjuicio medioambiental importante, ya que es difícilmente biodegradable y un solo litro puede contaminar un volumen equivalente a mil litros de agua en nuestros ríos.

Seis años más tarde, podemos afirmar que el proyecto de la Junta de Castilla y León de impulsar la recogida de aceites usados ha fracasado y que no se ha conseguido ni un 2% de la capacidad de recogida estimada por el EREN en dos mil cuatro, y son datos oficiales. Se recuperan solamente ciento veinte toneladas/año de aceite vegetal usado en Castilla y León.

El catorce de enero se ha ampliado el proyecto piloto con la firma de un convenio entre los municipios citados, la Consejería de Medio Ambiente y el EREN, al que se han sumado los municipios de San Andrés de Rabanedo, Aranda de Duero, Miranda de Ebro, Soria, Ponferrada, Laguna de Duero y Medina del Campo. Todos estos Ayuntamientos recibirán ayudas de la Junta por importe de 230.800 euros para instalar un contenedor por cada dos mil quinientos habitantes en sus barrios y el 30% del coste que supone la gestión de la recogida durante los tres primeros años. Buen proyecto.

Actualmente, en la Comunidad hay cinco plantas de biodiésel en funcionamiento: la de la Cooperativa ACOR (en Olmedo, Valladolid), la de Hispaenergy (en el Cerrato, en Palencia), la de Castrogeriz (en Burgos), que utilizan como materia prima aceites de colza o girasol; y las zamoranas de Valdescorriel y San Cristóbal de Entreviñas, que trabajan con aceites vegetales y con aceites usados.

Las únicas dos fábricas preparadas para usar como materia prima aceites usados para su reciclaje, si nuestra información es correcta, son las dos plantas que están ubicadas en la provincia de Zamora, con capacidad para procesar veinte mil y siete mil toneladas/año, y que podrían reciclar un 200% más de las toneladas que les llegan de aceite usado. Y con el anuncio de ampliación de la fábrica de Valdescorriel, estas dos fábricas podrían llegar a procesar mil veces más del aceite usado que actualmente se recoge en Castilla y León.

Teniendo en cuenta que los costes de producción de biodiésel a partir de la colza o de soja se sitúan en dos mil diez en los 0,7 dólares por litro, y a partir de grasas residuales o aceites usados en los 0,45 dólares, datos del Informe del Consejo Económico y Social de dos mil nueve sobre las expectativas del sector de la bioenergía, sería un incentivo muy importante para las dos fábricas zamoranas el incrementar significativamente la recogida de aceite usado, ya que su transformación en biodiésel beneficia sobremanera al medio ambiente, y es un 36% más barato, y, por tanto, asegura la rentabilidad de estas dos importantes inversiones en la zona rural de Zamora.

Con el ánimo de aumentar el volumen de recogida de aceite usado en la única provincia de Castilla y León que cuenta con dos fábricas de reciclaje de este tipo de aceite, y que no tiene una sola... perdón, ni un solo municipio que haya solicitado entrar en el primero ni en el segundo de los planes de la Junta, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

"Que la Junta de Castilla y León se ponga en contacto con los municipios más importantes de la provincia de Zamora (Zamora, Benavente y Toro), gobernados todos por el Partido Popular, para que modifiquen su escasa sensibilidad medioambiental y firmen el convenio propuesto por la Junta de Castilla y León, garantizando que en dos mil once los ciudadanos de estos tres municipios y de sus áreas periurbanas podrán tener a su disposición contenedores naranja para el reciclaje de aceite usado en todos los barrios, contribuyendo a asegurar la rentabilidad futura de las plantas de Valdescorriel y San Cristóbal de Entreviñas y, sin duda, a contaminar mucho menos los ríos de la provincia de Zamora". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Fuentes. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Dúo Torrado.

EL SEÑOR DÚO TORRADO: Gracias, Presidente. El Plan Regional de Residuos Urbanos y Residuos de Envases aprobado en dos mil cinco establece un modelo de gestión basado en la recogida selectiva de residuos en origen, así como contenedores de calle específicos y la recogida selectiva a través de puntos limpios.

Para poner en marcha estas actuaciones, la Consejería de Medio Ambiente y el Ente Regional de la Energía iniciaron en el año dos mil ocho los contactos oportunos con los municipios de más de veinte mil habitantes, que estuvieran interesados en la implantación de la recogida selectiva de aceite vegetal usado de origen domiciliario.

En este sentido, la participación del EREN en este proyecto resulta fundamental, dado que tradicionalmente viene trabajando en el impulso y desarrollo en general de la valorización energética de los residuos, destacando en particular la conversión en biodiésel del aceite vegetal usado en Castilla y León, contribuyendo de esta manera con los objetivos de diversificación energética y mejora de la balanza energética de la Comunidad.

La aportación de la Consejería de Medio Ambiente a esta actuación se materializó mediante la concesión de una subvención directa a los Ayuntamientos que manifestaron su voluntad de participar en la implantación de la recogida selectiva de aceite vegetal usado, y que fueron: Aranda de Duero, Laguna de Duero, Medina del Campo, Miranda de Ebro, Palencia, Ponferrada, Salamanca, San Andrés del Rabanedo, Segovia, Soria y Valladolid, por un importe conjunto de 115.400 euros para financiar la dotación de

contenedores específicos, hasta alcanzar la ratio establecida de uno por cada dos mil quinientos habitantes.

Los Ayuntamientos asumieron diversos compromisos, como son: garantizar el mantenimiento del sistema de recogida selectiva implantado, facilitar la información requerida y contratar a un gestor autorizado para la recogida y valorización del aceite vegetal usado, que garantice una gestión medioambientalmente correcta, asegurando su conversión en biodiésel en Castilla y León.

Todas estas actuaciones culminaron con la firma, el día trece de enero de dos mil diez, de diez convenios específicos de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, el Ente Regional de la Energía y los Ayuntamientos citados, con la excepción del Ayuntamiento de Segovia, quien, a pesar de ser beneficiario de la subvención concedida por la Consejería de Medio Ambiente, hasta la fecha no ha firmado el convenio de colaboración y, por tanto, no ha aceptado la ayuda por la que... de los datos obrantes en esta Consejería, no ha implantado la... la recogida selectiva prevista.

El modelo de recogida de aceite usado de origen domiciliario a implantar está basado en un sistema consistente en contenedores, bien de calle o en recintos cerrados, pero de acceso público, en los que el usuario deposita el aceite que previamente ha embotellado en su hogar, reutilizando las botellas de plástico vacías. La dotación de contenedores se ha acompañado de la realización, por parte del Ente Regional de la Energía, de una campaña divulgativa y de sensibilización en cada uno de los municipios firmantes del convenio para fomentar la correcta gestión del aceite vegetal usado.

En algunas de las localidades que suscribieron el convenio ya se han instalado los contenedores o se está haciendo su implantación de forma progresiva, pudiendo afirmarse que los resultados de las primeras semanas de implantación han sido satisfactorias. A la vista tanto de los resultados como de las demandas formuladas al respecto por los Ayuntamientos de más de cinco mil habitantes, han aconsejado la remisión a estas Entidades Locales, por parte de la Consejería de Medio Ambiente, de un borrador del convenio de colaboración para extender en similares términos a los expuestos la implantación de sistemas de recogida selectiva de aceite vegetal usado en cada uno de ellos. En concreto, se ha remitido el borrador a más de cuarenta municipios, entre los que se encuentran Benavente y Toro. Esta actuación permitirá dar servicio a una población cercana a los trescientos sesenta mil habitantes.

El Grupo Parlamentario Popular va a rechazar esta propuesta, ya que la Consejería de Medio Ambiente ha realizado las actuaciones oportunas que permitirían la recogida selectiva del aceite vegetal de origen domiciliario en las localidades Zamora, Toro y Benavente, que, fieles a la sensibilidad medioambiental que siempre han demostrado sus

equipos de Gobierno del Partido Popular, firmarán el convenio en este mes de mayo, caso de Benavente; o están tramitando la documentación pertinente en el mismo sentido, caso de Zamora y Toro. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Dúo. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo en su caso, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias. Pues bien, señor Dúo. Me parece muy bien. No conocía exactamente el final de su intervención, o lo que usted nos ha anunciado, que es que los Ayuntamientos de Zamora, de Benavente y de Toro van a firmar un convenio con la Consejería de Medio Ambiente en el mes de mayo para poder proceder, me imagino que de forma inmediata, a la puesta en marcha de los contenedores naranja para facilitar a los ciudadanos de sus alfores y de estos municipios a la recogida de aceite usado. Creo que es una buena noticia.

Ustedes van a rechazar la iniciativa, que es exactamente lo que nosotros planteamos, y... y, bueno, el caso es que, poco a poco, vayamos poniendo en marcha esta recogida en la provincia de Zamora en la mayoría de los municipios que se puedan, y en este caso en los tres. Yo creo que es una buena noticia la que usted ha dado, y yo, personalmente, como zamorano, la agradezco.

Tengo que decir, y voy a ser muy breve, que esta iniciativa se presenta el veinticinco de enero de dos mil diez; ningún responsable del Partido Popular de Zamora había hablado nunca de este tema, y usted mismo, y el Ayuntamiento de Benavente, salió, pues, me parece que dos días más tarde exclusivamente, diciendo que el Ayuntamiento iba a adquirir ocho contenedores para la recogida selectiva de aceites vegetales. Ya que tenemos las dos únicas fábricas que trabajan con este producto, y que beneficiamos al medio ambiente, me parece que es una cuestión como muy razonable y que ustedes podrían aprobar esta iniciativa, que ustedes no aprueban. Y, además, pues, mes y medio más tarde, ha salido la Consejera de Medio Ambiente, o uno de los... de sus Directores Generales, diciendo que se extendía la campaña a los municipios de Castilla y León entre cinco mil y veinte mil habitantes. Me imagino que en ese periodo es cuando se habrán puesto en contacto con el Ayuntamiento de Benavente, en el que usted es responsable de Medio Ambiente, y con el Ayuntamiento de Toro, y, al final, los tres municipios más importantes de la provincia de Zamora, si cumplen lo que usted aquí acaba de anunciar, pues dentro de un mes o dentro de dos meses, es lo mismo, pero de una forma relativamente inmediata, pues pondrán a disposición de los ciudadanos los contenedores color naranja para la recogida de este aceite, que espero que vaya a nuestras dos fábricas aumentando su rentabilidad y, sobre todo, disminuyendo su independencia externa, porque usted sabe que está trabajando especialmente con aceite de palma que la traen de fuera de... de España, y yo creo que eso beneficia absolutamente... absolutamente a todos.

Entonces, pues espero que usted haya hecho un esfuerzo por poder mover en estos tres Ayuntamientos esta iniciativa, y aunque usted vote en contra, yo como zamorano lo agradezco, y el medio ambiente de esta Comunidad también estoy seguro que celebrará esta buena noticia. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Fuentes. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida.

**Votación PNL 1111**

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Dese lectura, por el señor Secretario, al cuarto punto del Orden del Día.

**PNL 1089**

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 1089, presentada por los Procuradores doña María... María Blanco Ortúñez, doña Mónica Lafuente Ureta y don Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones contra la procesionaria del pino, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 280, de cuatro de febrero de dos mil diez**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los Procuradores Proponentes, la señora Blanco Ortúñez.

LA SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ: Gracias, Presidente. Buenas tardes, Señorías. La *Thaumetopoea pityocampa*, más conocida como "procesionaria del pino", es un lepidóptero de la familia *Thaumetopoeidae* que en estado de oruga produce daños característicos como la defoliación del árbol, llegando a secar las hojas de los mismos, lo que debilita a los pinos y posibilita el ataque de otros enemigos, con el consiguiente riesgo para la conservación de las masas forestales.

Asimismo, la procesionaria en estado de oruga posee unos pelos urticantes que se dispersan cuando son molestadas, y que producen irritación en piel y mucosas.

El ciclo biológico de esta especie depende de la climatología. A mediados o finales de verano, la mariposa de la procesionaria realiza la puesta en las acículas de los pinos. Al cabo de un mes, nacen las orugas, que se agrupan en los característicos bolsones. En invierno, a la caída del sol, las orugas entran en actividad y comienzan su marcha en busca de comida de una manera alineada. Cuando han terminado de alimentarse o cuando el frío de la noche es considerable, las procesionarias vuelven al bolsón. A finales de invierno, bajan del pino para enterrarse en el suelo con el

fin de transformarse en mariposas. A mediados o finales de verano, la mariposa emerge y, tras la cópula, se produce una nueva puesta.

Durante los meses finales del año dos mil nueve se pudo comprobar... y, bueno, y en la actualidad se pudo comprobar que la defoliación provocada por la procesionaria del pino en varias provincias de nuestra Comunidad, como Burgos, Segovia o Valladolid, ha sido y está siendo muy fuerte y de un grado elevado, por lo que se puede poner en riesgo la vida de ejemplares de *Pinus pinea* y *Pinus pinaster*, y, por lo tanto, el deterioro de importantes extensiones de montes, tanto públicos como privados.

Además, esta plaga está poniendo en riesgo las cosechas de piñas de *Pinus pinea* de futuros años por el debilitamiento de los árboles y, por lo tanto, la merma de rentas con el paulatino abandono de la superficie forestal, con la pérdida de puestos de trabajo y con la sensación de abandono que muestran las masas forestales afectadas.

Por otro lado, tanto trabajadores forestales como recolectores de piñas, agricultores, propietarios forestales, Ayuntamiento e incluso ciudadanos que viven cerca de zonas afectadas están mostrando su malestar por los efectos de esta plaga y por los problemas de salud que se están... que está produciendo la procesionaria del pino, tales como picores, irritación de piel, etcétera.

Recordarles, Señorías, que el Capítulo III de la Ley 3/2009, de Montes de Castilla y León, articula la facultad que tiene la Administración de declarar una plaga forestal por interés general y la realización de los trabajos de control de forma subsidiaria. Y entendiendo que en este caso se cumplen los requisitos para declarar oficialmente plaga forestal a la procesionaria del pino, formulamos desde el Grupo Socialista la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a declarar oficialmente como plaga la procesionaria del pino en Castilla y León, a realizar los controles y tratamientos necesarios para erradicar este fuerte ataque en nuestra Comunidad Autónoma, evitar el futuro ataque de estas características mediante un control y actuación más efectivos, y a fomentar la lucha biológica contra esta plaga mediante la potenciación de aves insectívoras que actúan como depredadoras de las mismas (herretillos, carboneros, abubillas, etcétera) mediante la colocación de cajas nido". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas... muchas gracias, señora Blanco. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Ramos Manzano.

EL SEÑOR RAMOS MANZANO: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. En el texto de los antecedentes de su proposición no de ley se refiere a los daños producidos por la procesionaria del pino, que "como bien ha dicho" es

un lepidóptero de nuestra fauna autóctona, es un defoliador invernal de las acículas de los pinos, y casi es, pues el único defoliador invernal en nuestra entomofauna de... de pinares.

Y por ir al grano, ir a la contestación... contestar a los diferentes puntos que usted propone, en cuanto a declarar oficialmente la... la plaga de la procesionaria del pino, pues sabemos que la procesionaria del pino sí que ocasiona defoliaciones en los pinares, en... en ocasiones son... son severas. No obstante, pues puesto que en primavera surgen, con el brote del año, nuevas acículas que compensan la pérdida de la acícula invernal, los daños que se ocasionan al arbolado son mínimos en la mayor parte de los casos; y en casos muy raros, de defoliaciones continuadas durante todos los años sobre el mismo pino, sí que se produce ese debilitamiento de... del arbolado.

Entendemos que la declaración oficial de plaga, pues ha de reservarse a aquellos casos en los que se trate de especies exóticas u organismos que se encuentren en cuarentena y a los que se... a lo que haya que erradicar, o bien aquellos casos en los que, por causar severos daños puntualmente en unos años determinados, requiere una medida legislativa para aplicar medidas administrativas extraordinarias. Si se declarara oficialmente la plaga de procesionaria, se deberían declarar oficialmente la plaga de todos los organismos nocivos y patógenos del arbolado, con lo que la intención de la norma de declaración oficial se perdería al estar esta orientada a la excepcionalidad y no a las plagas habituales con las que conviven nuestras especies por formar parte del mismo ecosistema, aunque algunos años sus efectos, pues, sean más posibles.

En cuanto a realizar los controles y tratamientos necesarios para erradicar este fuerte ataque, la Junta de Castilla y León ya ejecuta desde hace años una prospección para saber los daños que produce la procesionaria y su ubicación geográfica, a fin de planificar la campaña anual de tratamientos aéreos, y se hace mediante la labor de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente y los técnicos del Centro de Sanidad Forestal de Calabazanos. La labor realizada ha sido, desde el dos mil, ejemplar, reduciéndose la superficie tratada de procesionaria a unas quince mil-veinte mil hectáreas al año; y desde el año dos mil a dos mil nueve, pues, no ha habido presencia de daños graves de esta plaga, de procesionaria, en Castilla y León. Sin embargo, pues, en otoño -y eso sí es verdad-, en otoño de dos mil nueve, las anormales temperaturas elevadas de aquella época ocasionaron que la mortalidad de principios del otoño por bajas temperaturas no se produjera, haciendo que las poblaciones de procesionaria, pues, fueran mayores y llegaran a niveles de plaga en las zonas comprendidas en la provincia de Segovia, en la zona norte de la provincia de Segovia, y en la zona sur de la provincia de Burgos, fundamentalmente.

Los tratamientos, en todo caso, pues, nunca deben ser... y probablemente nunca puedan erradicar este insecto sin causar daños al ecosistema, primero porque es una especie

autóctona de nuestros ecosistemas que, si bien puede ser molesta, pues ocupa un determinado nicho ecológico en las cadenas tróficas de los ecosistemas de pinares mediterráneos; y además, porque al tener una diapausa de cinco años, incluso existe en literatura científica que puede llegar hasta los diez años, erradicar la procesionaria, pues exigiría tratar anualmente con un insecticida todas las masas de pinares durante diez años consecutivos, lo que usted estará y coincidirá conmigo que, desde el punto de vista de conservación de la naturaleza, pues, es una auténtica barbaridad. Y aun así, tampoco lo lograríamos, porque la hembra es capaz de volar... la hembra de la procesionaria es capaz de volar a más de cinco kilómetros en muy poco tiempo, con lo que colonizarían la Región los individuos procedentes de Comunidades Autónomas limítrofes.

En cuanto a evitar en el futuro ataques, los métodos de control y actuación que se hacen contra la procesionaria del pino en Castilla y León son actualmente los mismos que se llevan a cabo en otras Comunidades Autónomas, como el caso de Aragón, de Andalucía o de la Comunidad Valenciana, y están considerados, pues, por todos los expertos los mejores técnicamente que se hacen en España. No obstante, pues, cualquier sugerencia que ustedes puedan plantear, pues... pues bienvenida.

En cuanto a fomentar la lucha biológica contra esta plaga mediante la potenciación de aves insectívoras. La potenciación de las aves insectívoras, sí es verdad que mediante cajas nido puede, aparentemente, parecer un procedimiento de control biológico, pero tiene grandes limitaciones. Y voy a pasar, pues, explicarle las siguientes razones:

Una, la primera, que son las aves insectívoras, como usted conocerá y sabrá, son territoriales, y no poner... no por poner muchas más cajas tendremos mucho... muchos más páridos insectívoros, que es como... como se define a este tipo de animales. Solo son útiles cuando en el bosque hay una densidad muy baja o porque el factor limitante sea la falta de árboles con huecos para poder anidar. Y si en un determinado pinar hay una determinada población de páridos, esta está dimensionada al alimento que anualmente se produce de insectos. Y si se produce una plaga, los insectos de esa plaga se multiplican por miles, pero la población de los páridos no puede aumentar en la misma proporción, ya que los páridos, pues, tienen una puesta anual entre tres a seis huevos. Y en el caso específico de la procesionaria, el control de los pájaros es menor que en otras especies, ya que el mayor consumo de insectos por un metabolismo más activo se da durante la época de cría, que es la época de primavera, y, sin embargo, la procesionaria permanece enterrada en primavera en estado de crisálida, por lo que coincide su presencia como oruga sobre las copas de los pinares cuando la actividad de los pájaros es menor. Por todo ello, la colocación de cajas, siendo, pues, muy beneficiosa en algunos casos, pues, no puede ser un procedimiento que, generalizado, pudiera controlar la plaga de la procesionaria.

En conclusión, lo que se propone y lo que vamos a proponer es rechazar la proposición que nos presentan, dado que las medidas propuestas o no son eficaces o ya se están llevando a cabo o serían contraproducentes para la diversidad. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Ramos. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, la señora Blanco.

LA SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. Mire, Señoría. Me dice que la Junta de Castilla y León no va a declarar la plaga de procesionaria del pino. Pues bueno, eso pone de manifiesto la enorme preocupación que tiene la Junta de Castilla y León con este asunto, porque los ataques, realmente, desde finales del año pasado y durante todo este año, no hace falta más que usted salga y vea los pinares, y yo le puedo asegurar, que vivo en zona de pinares, están absolutamente marroncines, en lugar de estar verdes; están penosos, están penosos. Y los ataques, se lo vuelvo a decir, son ataques contundentes y que están a la vista, es que solo hay que salir al campo y verlos.

Usted dice que como no es excepcional, pues que no se va a declarar. Pero es que lo excepcional es que este año, realmente, los daños están siendo mucho más potentes que en... que en otros años. Me dice que es que, como es una especie autóctona, pues, que no vamos a declararlo plaga, pero esto viene a ser como los topillos, ¿no?, también son una especie autóctona y en una ocasión lo declaramos plaga. Tampoco ha lugar a comparación, pero, vamos a ver. Estamos sufriendo un problema importante en numerosas provincias de esta Comunidad con el tema de la procesionaria del pino, y la Junta de Castilla y León no está haciendo absolutamente nada. Ustedes siempre dicen que la Consejería lleva todo el año trabajando para mermar los daños que se han podido o se estén ocasionando, pero la realidad es que lo que se está viendo es que esas medidas no han sido suficientes y no están siendo suficientes.

Sí que es cierto que las temperaturas este año han sido más suaves, como usted ha dicho. Y eso, con la disposición de alimento, ha provocado que el insecto haya podido completar su ciclo biológico, y que, como está sucediendo estos días, pues, que la oruga haya llegado en un tiempo récord a su desarrollo máximo, ¿no?, produciendo daños superiores a los de un año normal. Pero lo que tienen que hacer ustedes, si vuelve a repetirse, es salir a los pinares y ver cómo se encuentran. Lo que tiene que hacer la Junta de Castilla y León, que es la Administración competente, es aplicar medidas concretas para conseguir erradicar esta plaga de procesionaria del pino. Porque no les estamos alertando desde el Grupo Socialista, es que le han alertado y le llevan alertando durante meses numerosos municipios, numerosos Ayuntamientos, trabajadores forestales, empresarios,

agricultores, usuarios de montes y la sociedad en general, ante un ataque de la procesionaria en los pinares.

Mire, yo creo que el lema de la Junta de Castilla y León debería ser "Procesionaria y despoblación", van a ser los lemas de cara al verano, ¿no? La procesionaria del pino van las oruguitas en procesión y los ciudadanos de Castilla y León se van en procesión a otras Comunidades. Porque ustedes, como siempre, lo que están haciendo aquí es esconder la cabeza y no hacer absolutamente nada. Ustedes no se pueden quedar impasibles y seguir poniendo en peli... y permitir que se ponga en peligro el patrimonio natural y la actividad económica que se desarrolla en estas tierras de pinares. Y las medidas que tiene que aplicar la Junta tienen que ser urgentes y efectivas, y, sobre todo, posibilitar que no se vuelva a repetir. Necesitamos medidas contundentes para controlar esta plaga y evitar su expansión, y creemos que la mejor manera es considerarlo por parte de la Administración, declarar una plaga de manera... de manera oficial. Tenemos miles de pinos que están asolados por esta oruga, que está dejando secos los árboles. Y además, recordarle que una plaga como esta puede acarrear otra plaga más grave, como es la nefasia, que arruina los campos... que arruina los campos de cereal. Usted me dice que el hecho de potenciar las aves insectívoras que tiene limitaciones. Lo que están haciendo desde la Administración Regional es no apostar por el mantenimiento biológico de... de nuestros montes. Ustedes lo que están implantando, les interesa mucho más el rendimiento económico que apostar por la biodiversidad.

Y ya para finalizar, mire, le voy a decir algo. Con su manera de trabajar, Señorías, con la manera que tiene de trabajar la Junta de Castilla y León nos vamos a ver obligados en esta Comunidad a retomar viejas tradiciones. Tendremos que hacer, como hacían en aquellos municipios en los que les preocupaban este tipo de plagas desde tiempos inmemoriales, cuando había plagas de procesionaria, pues habrá que llamar de nuevo a los párrocos para que conjuren a las orugas procesionarias y a otras plagas, porque con ustedes, Señorías, vamos aviados. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Blanco. Bien, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

***Votación PNL 1089***

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

*[Se levanta la sesión a las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos].*